I-80-136

LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de Abril, la ciudad de Riobamba conmemora el CLVIII Aniversario de la epopeya gloriosa de su emancipación, en que los hijos de esta hidalga ciudad ofrendaron el invalorable aporte de su heroísmo, que hizo posible culminar con el triunfo definitivo en las faldas del Pichincha;

Que el destino histórico determinó a esta Muy Noble y Muy Leal ciudad de la Patria para que en su sede se rubricara la primera Carta fundamental de los ecuatorianos, iniciando el basamento indestructible de la nacionalidad de nuestro pueblo;

Que el espíritu de sus habitantes, alimentado por su tradición gloriosa, en el que se funden el indomable valor del Puruhá y los afanes de organización y progreso de los chimboracenses, han hecho posible el adelanto de este importante sector ubicado en el corazón mismo de la Patria;

Que en el año jubilar de esta importante recordación histórica, cual es la expedición de la primera Constitución Política de los ecuatorianos, las dianas del 21 de abril, recobran su clarinada de triunfo para despertar los sentimientos del más puro patriotismo; y en esta vez, ante el Altar mismo de la Patria, defender con la misma bravura y patriotismo la vivencia de la Constitución, de la democracia, de la libertad.

ACUERDA:

Presentar a la Muy Noble y Muy Leal ciudad de San Pedro de Riobamba y a su heroíco y laborioso pueblo, el homenaje de la Cámara Nacional de Representantes haciendo votos por su progreso diario.

Publicar el presente Acuerdo en los medios de comunicación.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas a los dieciseis días del mes de abril de mil novecientos ochenta.